

ACTA FINANCIERA (DE FINIQUITO) Y EXTINCIÓN DE DERECHOS

SIENDO LAS 14:00 HRS. DEL DÍA 27 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021, SE REUNEN, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, UBICADA EN AV. AGUASCALIENTES No. 2615 FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, Y EN BASE AL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE ELABORAR LA PARTE FINANCIERA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA Y EL CONTRATISTA CONSTRUCTORA ALV, S.A. DE C.V., DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES Y CONDICIONES QUE SE ENUNCIAN.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	652.19 ML Construcción de Guarnición Trotapista, 1080 M2 Construcción de Piso Canchas de usos múltiples, 645.35 M2 Suministro y Colocación de Carpeta de concreto permeable verdecemento en trotapista	
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES PARQUE LOMAS DE SANTA ANITA, CALLE DAVID ALFARO SIQUEIROS, ESQUINA CALLE DIEGO RIVERA, LOMAS DE SANTA ANITA Fracc.	
UBICACIÓN DE LA OBRA:	CALLE DAVID ALFARO SIQUEIROS, ESQUINA CALLE DIEGO RIVERA	
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
SUB-PROGRAMA:		
TIPO DE INVERSIÓN:	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	
OFICIO DE APROBACIÓN:	2021-FISMDF-0063-001-1342-031 FINAL	
NÚMERO DE CONTRATO:	FISMDF-0063-2021	
MONTO ORIGINAL Y MONTO TOTAL DEL CONTRATO:	\$2,542,867.03	\$2,596,661.79
PLAZO CONTRACTUAL:	INICIO: 15 de Junio de 2021	TÉRMINO: 15 de Septiembre de 2021
PLAZO REAL:	INICIO: 15 de Junio de 2021	TÉRMINO: 15 de Septiembre de 2021

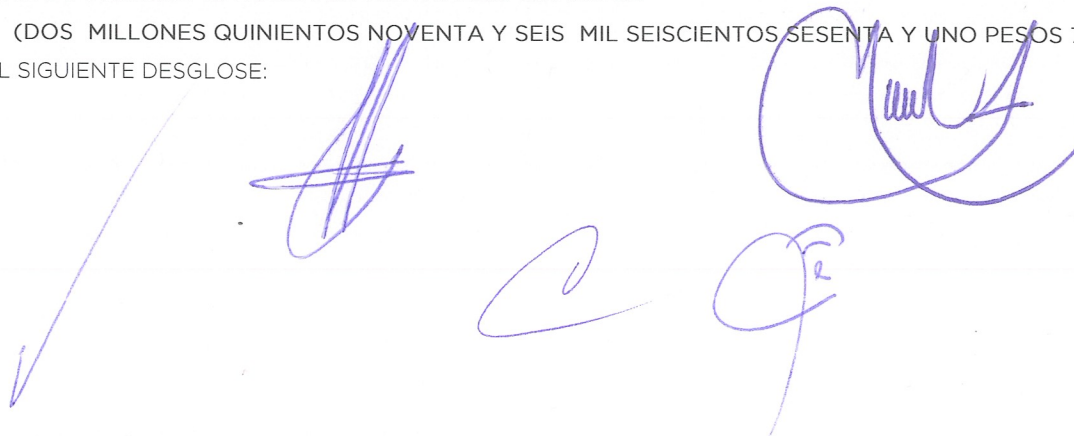
a) SE CERTIFICA QUE SE HAN CONCILIADO LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS, TANTO DE CONTRATO ORIGINAL COMO DE LOS CONVENIOS ADICIONALES, MISMO QUE ESTÁN INCLUIDOS EN LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS.

ESTA SECRETARÍA DA POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEJANDO ÚNICAMENTE SUBSISTENTES LAS ACCIONES QUE DERIVEN DEL FINIQUITO; ASÍ COMO LA GARANTÍA QUE SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 72 Y LO MANIFESTADO EN EL ARTÍCULO 61 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS POR LO QUE NO SERÁ FACTIBLE QUE EL CONTRATISTA PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA DE PAGO CON POSTERIORIDAD A SU FORMALIZACIÓN.

b) SE AUTORIZARON 6 (SEIS) ESTIMACIONES QUE DEJA TOTALMENTE SALDADO EL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS MOTIVO DEL CONTRATO, SIENDO ESTA CON UN MONTO ACUMULADO DE

\$2,596,661.78 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 78/100 M.N.)

DE ACUERDO AL SIGUIENTE DESGLOSE:





M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2019-2021



Aguascalientes
El corazón de México®
AYUNTAMIENTO
2019-2021

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA FINANCIERA (DE FINIQUITO) Y EXTINCIÓN DE DERECHOS

ESTIMACIONES	No.	MONTO	PERIODO DE LA ESTIMACION
	Anticipo	\$762,860.11	14 Jun 2021
	1	\$224,244.69	Del 15 Jun 2021 al 30 Jun 2021
	2	\$102,186.72	Del 01 Jul 2021 al 14 Jul 2021
	3	\$542,473.18	Del 15 Jul 2021 al 30 Ago 2021
	4	\$561,563.13	Del 31 Jul 2021 al 14 Ago 2021
	5	\$336,993.47	Del 15 Ago 2021 al 27 Ago 2021
	6(Finiquito)	\$66,340.48	Del 01 Sep 2021 al 15 Sep 2021

\$2,596,661.78

QUE (SI) O (NO) INCLUYE EL AJUSTE DE COSTOS CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DE NO SER PRESENTADO EN UN PLAZO DE SIETE DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES RESPECTIVOS EL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRATISTA RENUNCIA AL COBRO DE LOS MISMOS.

c) SE APLICA UNA SANCIÓN DE:

\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)

CAUSADA POR HABERSE ENTREGADO LA OBRA CON UN RETRASO DE 0 DÍAS CALENDARIO.

d) PARA GARANTIZAR QUE NO EXISTAN VICIOS OCULTOS, EL CONTRATISTA ENTREGA LA(S) SIGUIENTE FIANZAS Y/O PAGARES

FIANZA No. 2138946

OTORGADA POR LA COMPAÑIA FIANZAS MONTERREY

POR UN MONTO DE \$259,666.18

EQUIVALENTE AL 10% DE LA OBRA EJECUTADA, MISMA QUE TIENE UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA FÍSICA DE LA OBRA.

SE MANIFIESTA POR AMBAS PARTES DE QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

ACTA FINANCIERA (DE FINIQUITO) Y EXTINCIÓN DE DERECHOS

POR LA SECRETARÍA



ARIADNA MEDINA DOMÍNGUEZ
SUPERVISOR



ING. MIGUEL ANGEL HUIZAR BOTELLO
DIRECTOR



I.C. JUAN FRANCISCO VALDIVIA PLAZA
COORDINADOR DE SUPERVISION DE EDIFICACION



I.C. MARCO ANTONIO LICON DAVILA
SECRETARIO

POR EL CONTRATISTA



CONSTRUCTORA ALV, S.A. DE C.V.